



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.864/2009.-

ZAPALLAR, 25 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 416/2009, de fecha 20 de Mayo de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **DESIGNESE en Comisión de Servicio**, al funcionario **LUIS ALBERTO TAPIA CISTERNAS**, Cedula Nacional de Identidad N° [] Auxiliar, Grado 17°, según siguiente detalle:

Destino	Fecha	Motivo	Viático
Viña del Mar	17.05.2009	Traslado de Alumnos Educación Superior.	\$ 12.288.-

2° **PAGUESE** al funcionario la suma de \$ 12.288 (doce mil doscientos ochenta y ocho pesos), correspondiente a la Comisión de Servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto al 215-21-01-004-006.000: "Comisión de Servicios en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Comisión de Servicio.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

MC / CTL / RRHH / RDE / GAMD / JBN / RL-

[Firmas manuscritas correspondientes a la distribución]